

que resultaua del proceso, del dho. Alcaide e por lo siguiente  
 lo primero, porque se auyazado e promiadao apedimento y en  
 fuor de no parte y el proceso no estaua o tal estado lo Cto por  
 que no auya pado la parte contraria edificaren zio publicosin  
 ma a licencia. lo Cto porque el edificio que se auya era en  
 gzm perjuizio de mi padre y de sus heredades. La parte con  
 traria no lo podia hazer lo Cto porque el lugar donde el pte  
 contraria queria labrar y edificar puen te mma la via auya de  
 m Cto edificio alguno e no podia ezi que queria eze de  
 ficia lo Cto porque puesto que la parte contraria pudiese ha  
 zer la dha puente aquella auya de ser con menos perjuizio de  
 los vezinos quietan tierras y heredades porque de necesidad  
 las heredades se auyan de eze de eze e hazer se camno por ellas  
 pora e puese la parte contraria en Cto lugar cercano hazer  
 la puente que fuese tanto y mas prouechosa e quemngm zio  
 e pjuizio huese y el dho. caso no auya lugar que dezia vale  
 gancia de utilidad publica e que se pudiesen tomar y eze de  
 agenci porque lo onso dho seria quando la abda los rzes con  
 ta con y quando no se pudiese hazer sin pjuizio y no se enten  
 diese que la parte contraria en el lugar que a el le pareciese se pu  
 diese hazer y edificar con zio e perjuizio de vezinos e andi  
 dezia que era mma e no auya lugar tobo que la parte contraria ezi  
 e que la dha ma se deya promaaz por mngm y vezinos pido y  
 suplico lo managemos promaaz e hazer entozo segm que poron  
 parte estaua pido y sobretodo no s pido cum al mmento de zio e  
 con mas las costas sobrela qual el dho. Alcaide fue conlluso e pa  
 lo s dho mo presidente e oy dizeo visto fueron las dha pte  
 rreabidas a prueba en aerta forma e con derto sentio del qual  
 combato las dha partes e hizieron on s probancas y la otzuperon